



Entidades Promotoras



Son organismos de difusión y acercamiento de la Responsabilidad Social, hacia sus miembros y la sociedad, mediante estrategia y que acompañan la participación para la obtención del Distintivo ESR a empresas que forman parte de sus grupos de interés.

¿Quiénes pueden participar como Entidad Promotora de la RSE?

- Dependencias
- Entidades gubernamentales, centralizadas y descentralizadas
- Cámaras, asociaciones, organismos empresariales
- Colegios empresariales o profesionales
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Ambitos de la RSE



Ética y
gobernabilidad
empresarial



Calidad de vida
en la empresa



Vinculación y
compromiso con
la comunidad y
su desarrollo



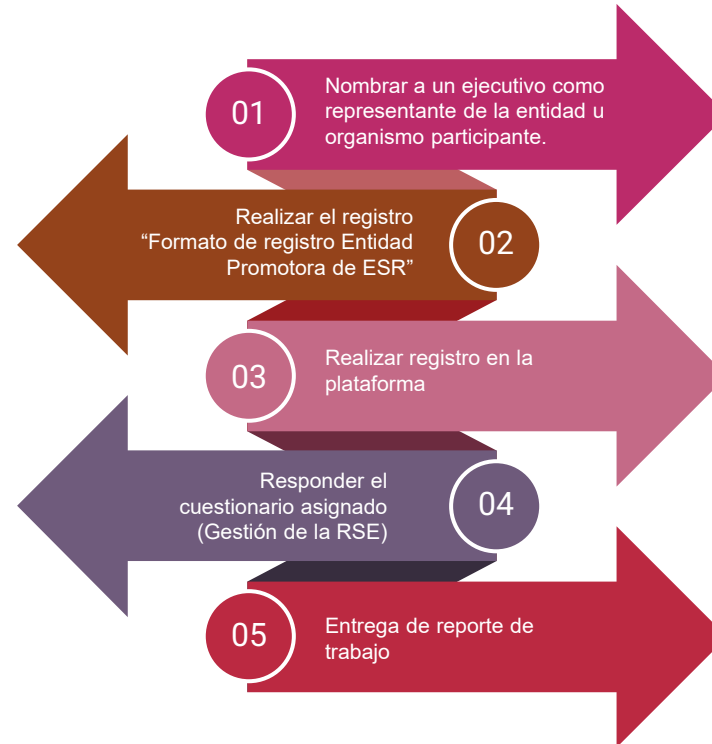
Cuidado y
preservación del
medio ambiente

Se considera como quinto, la Gestión de la RSE en la empresa, este forma parte de la evaluación de las Entidades Promotoras.

¿Qué se les otorga a las Entidades Promotoras?

- Constancia oficial de obtención del Reconocimiento como Entidad Promotora
- Licencia de uso del logotipo y de la marca por un año, a partir de la fecha de publicación de los resultados del proceso.
- Escultura alusiva como Entidad Promotora de la RSE® creada por Ascalapha
- Publicación en el listado público de Entidades Promotoras de la Responsabilidad Social Empresarial disponible en la página web www.cemefi.org/esr

Proceso de postulación



Terminos y condiciones

- Se les brindará un descuento del 10% sobre el precio regular a las empresas participantes.
- No tiene costo para la entidad
- Cada año deben participar 3 empresas de primer año, y por lo menos 2 obtener el distintivo una vez concluido su proceso.
- Si se requiere un convenio o documento por parte de la institución se debe notificar al correo maricarmen.gonzalez@cemefi.org, el documento estará sujeto a la revisión y ajuste por parte del área jurídica de
- La convocatoria estará vigente en los dos periodos: convocatoria de MiPymes y Grandes y acorde a sus fechas.